



**ACTA DE CABILDO No. 36,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.**

**El C. Presiente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez.** “De conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI y XII de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 18:30 horas del día 18 de diciembre del año 2006, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Cabildo número treinta y seis. Solicito al señor Secretario, tome lista de asistencia y declare en caso, la existencia de quórum legal para sesionar. \_\_\_\_\_

---

**1.- Lista de Asistencia:**

**El Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís,** procedió a pasar lista, encontrándose presentes: el Ciudadano Presidente Municipal, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, la Ciudadana Síndico Municipal, Lucía Alma Rosa Alonso Reyes, y los Ciudadanos Regidores: 1.- Francisco Cabral Galván, 2.- Arturo Aguilar González, 3.- Julián Oliveros Cárdenas 4.- José Olguín Hernández, 5.- Esther Oralía Félix Estrada, 6.- Silvia Echeverría Colón, 7- Hugo Alatorre Suárez Del Real, 8.- Griselda Carrillo Ávila 9.- Georgina Ramírez Rivera, 10.- Araceli Guerrero Esquivel, 11.- Laura Elena Trejo Delgado 12.- Salvador Esaú Constantino Ruiz. 13.- Josefina Carranza Barrios, 14.- Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, 15.- Oscar Juan Ortiz Trejo, 16.- Martín Coronado Flores, 17.- María de la Luz Domínguez Campos, 18.- María Guadalupe Leticia Márquez Velasco, y 19.- Ricardo Téllez Fernández, no así la Regidora Guadalupe Isela García Rayas

---

**2.- Declaración de quórum legal:**

**El Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** da cuenta al señor Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez que se cuenta con una asistencia de **21** integrantes del Honorable Cabildo, por lo cual, señala que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”. \_\_\_\_\_

---

**3.- Aprobación en su caso, del orden del día.**

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís,** expresa que el proyecto de orden del día para la presente sesión es:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración en su caso, de Quórum Legal.



**ACTA DE CABILDO No. 36,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.**

- 3.- Aprobación en su caso, del Orden del Día.
- 4.- Aprobación en su caso, del Acta y sus puntos de Acuerdo emanados de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 35 de fecha 13 de septiembre de 2006
- 5.- Aprobación en su caso, de:
  - a.- La autorización a la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), por conducto de su Director General, para que mediante Licitación Pública Nacional, celebre contrato de prestación de servicios por un plazo de 20 años, para la construcción, equipamiento operación y transferencia final de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales “OSIRIS” en el municipio de Guadalupe, Zacatecas, con la empresa ganadora de la licitación pública nacional en los términos de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público federal y su reglamento.
  - b.- La autorización a la JIAPAZ por conducto de su Director General, a celebrar convenio con la Comisión Estatal de Agua Potable y ALCANTARILLADO, para que ésta ejecute el proceso de licitación, ejecución y supervisión de las obras necesarias para la consecución del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
  - c.- La autorización a la JIAPAZ, para que contrate un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente con el Banco nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS), o cualquier otra Institución Financiera, hasta por un monto equivalente a seis meses del pago de la contraprestación (más IVA) al amparo del contrato de prestación de servicios referido, cantidad que se estima en \$5'900,000.00 pesos.
  - d.- La autorización a la JIAPAZ para que el contrato de prestación de servicios que se celebre con la empresa o consorcio que resulte ganador de la licitación pública nacional, se deberán establecer expresamente las siguientes disposiciones:



**ACTA DE CABILDO No. 36,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.**

1.- Que la empresa en ningún caso, podrá ser propietaria de las aguas residuales, ni tratadas, ni tendrá derecho alguno sobre las mismas, antes o después del proceso de tratamiento, ni respecto de los lodos resultantes de este; quedando expresamente prohibido comercializar el agua tratada de las plantas de tratamiento, así como lo lodos residuales, en virtud de que éstas son propiedad exclusiva del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zacatecas, la cual vigilará y llevará a cabo las acciones necesarias para disponer de la misma.

2.- Que la Junta Intermunicipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Zacatecas, contratará un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente con BANOBRAS o cualquier otra Institución Financiera.

3.- Que la empresa que resulte ganadora de la licitación pública nacional, deberá aportar el proyecto, capital de riesgo en un porcentaje que deberá ser como mínimo de un 25% del valor total del mismo.

e.- La facultad para que el Municipio de Zacatecas, solicite a la Honorable Legislatura del Estado, la autorización para fungir como fuente de pago alterna de las obligaciones que se contraigan conforme al contrato de crédito de cuenta corriente, irrevocable y contingente, que contrate la JIAPAZ, y en su caso, afecte los ingresos provenientes de las participaciones presentes y futuras, que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores a favor de Banobras o cualquier otra Institución Financiera, hasta por el plazo del contrato de crédito, así mismo, se otorga mandato a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, para que retenga de las participaciones, que corresponden al Municipio el pago mensual de las amortizaciones del crédito de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del estado de Zacatecas.

f.- La construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de Guadalupe, Zacatecas, se deberá realizar una vez que los inmuebles en que se llevará a cabo la Planta de Tratamiento, sean patrimonializados a favor de JIAPAZ y del Municipio de Guadalupe, Zac.



**ACTA DE CABILDO No. 36,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.**

g.- De la autorización a la JIAPAZ, para que lleve a cabo cualquier acto necesario y conveniente para efectos de la realización del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "OSIRIS", en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas.

---

---

**EL C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** somete a la consideración del Pleno del Cabildo la propuesta de orden del día, mismo que es aprobado **por unanimidad de votos. (Punto de acuerdo número 422)**

---

---

**4.- Aprobación en su caso, del Acta y sus puntos de Acuerdo emanados de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 35 de fecha 13 de septiembre de 2006**

Se le concede el uso de la voz al **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** quien manifiesta que "el día de hoy se hizo la entrega del Acta de Cabildo número 35, queda entonces a su consideración. Es decir, si creen que estamos en posibilidades de aprobarla en esta sesión, o para que tengan oportunidad de revisarla, condensarla para que sea aprobada en la siguiente sesión. El intento, es que en cada sesión se apruebe el acta, como fue muy próxima la pasada, el día de hoy se término, a eso se refiere la premura, por eso, esta a su consideración, sí la mayoría estima que la pudiéramos aprobar, eso nos ayudaría y en la próxima sesión estaríamos aprobando esta acta." \_\_\_\_\_

---

Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos** quien manifiesta que "se someta a su aprobación señor Secretario de Gobierno Municipal, siempre y cuando se modifique el punto de acuerdo 413 que fue aprobado con un voto en contra, lo mismos en el 417, también fue con un voto en contra y no por unanimidad de votos" . \_\_\_\_\_

---

El **C. Regidor Francisco Cabral Galván** comenta que "creo que podemos estar en condiciones de aprobar el acta en lo general, lo que nos da pie para luego verla y si hubiera en lo particular alguna situación como lo que acaba de señalar la compañera que se hagan las correcciones pertinentes, si ese fuera el caso." \_\_\_\_\_

---



**ACTA DE CABILDO No. 36,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.**

La **C. Regidora Georgina Ramírez Rivera** expresa que “se debe de corregir el Dictamen que emitió la Comisión de Actividades Educativas Cívicas y Recreativas, ya que hay un error de dedo por parte de está Comisión, ya que aparece en antecedentes en el punto primero, que se presentó en fecha 8 de septiembre de 2004 y es de 2006, esto es en la pagina 28 del acta, por lo que solicitó que se tome en cuenta.” \_\_\_\_\_

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** somete a la consideración del Pleno del Cabildo el acta número 35 con las observaciones, misma que es aprobada por unanimidad de los presentes. **(Punto de acuerdo número 423)** \_\_\_\_\_

**5.- Aprobación en su caso, de:**

**a.-** La autorización a la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), por conducto de su Director General, para que mediante Licitación Pública Nacional, celebre contrato de prestación de servicios por un plazo de 20 años, para la construcción, equipamiento operación y transferencia final de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales “OSIRIS” en el municipio de Guadalupe, Zacatecas, con la empresa ganadora de la licitación pública nacional en los términos de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público federal y su reglamento.

**b.-** La autorización a la JIAPAZ por conducto de su Director General, a celebrar convenio con la Comisión Estatal de Agua Potable y ALCANTARILLADO, para que ésta ejecute el proceso de licitación, ejecución y supervisión de las obras necesarias para la consecución del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

**c.-** La autorización a la JIAPAZ, para que contrate un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente con el Banco nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRA), o cualquier otra Institución Financiera, hasta por un monto equivalente a seis meses del pago de la contraprestación (más IVA) al amparo del contrato de prestación de servicios referido, cantidad que se estima en \$5'900,000.00 pesos.



**ACTA DE CABILDO No. 36,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.**

**d.-** La autorización a la JIAPAZ para que el contrato de prestación de servicios que se celebre con la empresa o consorcio que resulte ganador de la licitación pública nacional, se deberán establecer expresamente las siguientes disposiciones:

**1.-** Que la empresa en ningún caso, podrá ser propietaria de las aguas residuales, ni tratadas, ni tendrá derecho alguno sobre las mismas, antes o después del proceso de tratamiento, ni respecto de los lodos resultantes de este; quedando expresamente prohibido comercializar el agua tratada de las plantas de tratamiento, así como lo lodos residuales, en virtud de que éstas son propiedad exclusiva del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zacatecas, la cual vigilará y llevará a cabo las acciones necesarias para disponer de la misma.

**2.-** Que la Junta Intermunicipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Zacatecas, contratará un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente con BANOBRAS o cualquier otra Institución Financiera.

**3.-** Que la empresa que resulte ganadora de la licitación pública nacional, deberá aportar el proyecto, capital de riesgo en un porcentaje que deberá ser como mínimo de un 25% del valor total del mismo.

**e.-** La facultad para que el Municipio de Zacatecas, solicite a la Honorable Legislatura del Estado, la autorización para fungir como fuente de pago alterna de las obligaciones que se contraigan conforme al contrato de crédito de cuenta corriente, irrevocable y contingente, que contrate la JIAPAZ, y en su caso, afecte los ingresos provenientes de las participaciones presentes y futuras, que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores a favor de Banobras o cualquier otra Institución Financiera, hasta por el plazo del contrato de crédito, así mismo, se otorga mandato a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, para que retenga de las participaciones, que corresponden al Municipio el pago mensual de las amortizaciones del crédito de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Hacendaria del estado de Zacatecas.





**ACTA DE CABILDO No. 36,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.**

**f.-** La construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de Guadalupe, Zacatecas, se deberá realizar una vez que los inmuebles en que se llevará a cabo la Planta de Tratamiento, sean patrimonializados a favor de JIAPAZ y del Municipio de Guadalupe, Zac.

**g.-** De la autorización a la JIAPAZ, para que lleve a cabo cualquier acto necesario y conveniente para efectos de la realización del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "OSIRIS", en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas.

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** menciona que "si tienen alguna aclaración aquí se encuentra el titular el Lic. Enrique Alcalá Gallegos, si hay una pregunta en lo particular, o bien, si se quiere hacer uso de la voz."

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Octavio Macías Solís** menciona que "nos llegó un oficio el día 15 de diciembre, con número 1438/06 firmado por el Lic. Enrique Cuauhtémoc Alcalá Gallegos, aquí presente, Director General de la JIAPAZ y va dirigido a Usted señor Presidente Municipal y dice: "Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez, Presidente Municipal de Zacatecas. Solicitó acuerdo de Cabildo y lo que se le dio lectura al punto número 5, es el único material con el que contamos. Es una autorización que está haciendo el Cabildo de Guadalupe, Zacatecas, Morelos y Vetagrande, para que fuera en los mismos términos porque recordemos nosotros que la JIAPAZ es un organismo paramunicipal y para que ellos puedan contraer una deuda necesita la autorización de los Cabildos de cada uno de los Ayuntamientos, he dado lectura a los puntos del número cinco, tal y como está, por ahí he recibido del punto f), donde dice que la planta de tratamiento sean patrimonializados a favor de la JIAPAZ y el Ayuntamiento y el Municipio de Guadalupe Zacatecas, me han pedido algunos de los Regidores, no sé, ahorita que lo comentáramos que se quedará la aprobación hasta la JIAPAZ, como organismo paramunicipal, porque de otra manera estaríamos nosotros autorizando que el municipio de Guadalupe fuera el que se quedara con aquello, es la única observación, no sé si hubiera otra"

---

**La C. Regidora Ma. De la Luz Domínguez Campos** menciona que "le solicitó al titular de la JIAPAZ abunde más en la información respecto a lo que implica este contrato de prestación de servicios, aquí se nos menciona que es por la cantidad de \$5'900,000.00 pesos, arriba señala que es para la construcción y



**ACTA DE CABILDO No. 36,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.**

equipamiento, operación y transferencia final de la Planta de Tratamiento de aguas Residuales. Que nos abone que significa estos \$5'900,000.00 pesos respecto a este contrato de prestación de servicios.” \_\_\_\_\_

Se le concede el uso de la voz al **C. Director de la JIAPAZ, Lic. Enrique Alcalá Gallegos** quien informa “como ustedes tuvieron a bien en una reunión anterior de Cabildo, en donde nos autorizaron este crédito contingente, lo que estamos haciendo es una actualización del mismo, toda vez, que no teníamos presente una frase que esta dentro de la propuesta número 5, la cual ha sido leído por el Secretario de Gobierno Municipal y que es la parte de que el monto sería actualizado periódicamente con base en el incremento que registre el índice nacional de precios al consumidor, es decir, esto es solamente por la tasa inflacionaria, los \$ 5'900,000.00 pesos para el próximo año de acuerdo a los precios nacionales del consumidor van a cambiar y va a cambiar ese monto y eso es lo único que va a tener, que se va a estar actualizando en ese sentido. La segunda situación que nos preguntan y que dicen que abonemos en el tema es que este crédito no se va a usar, sólo en casos de contingencia, ¿qué significa esto?, significa que en caso de que la JIAPAZ tenga un problema por la operación de la planta o que tenga una dificultad financiera fuerte u no le pague la prestación del servicio a la empresa que este desarrollando el tratamiento de las aguas residuales se va a tomar ese recurso y se le va a estar pagando por seis meses, en ese caso, es cuando se va a usar ese crédito, entonces es cuando se retendrían las participaciones a los municipios que son avales solidarios en la parte proporcional que le corresponda, la realidad es que se han hecho los cálculos y por los apoyos de los Cabildos y el Consejo Directivo, se desarrollaron los cinco colectores principales, el colector Coyote, Limantur, el Quijas y el colector del Arroyo de la Plata y el emisor principal que se hizo con recursos fiscales, gracias también a la disposición del Cabildo de apoyar con una inversión importante en esto, en ese sentido se contrajo mucho lo que pudiera ser el contrato y entonces la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales va a salir más barato, esto quiere decir, que no vamos a impactar en los usuarios en un costo muy alto de tratamiento y, por otro lado va a ser más bajo el costo del crédito en general para hacer el repago a la empresa que este construyendo la planta y que la este operando durante estos 20 años que mínimamente se sugieren para esta prestación de servicios. El tema otro, el asunto de y tienen razón cuando se dice “o al municipio de Guadalupe Zacatecas”, si están en condiciones de retirar la frase, por siguiente, ya hay un proceso muy avanzado de patriomonalización a la JIAPAZ, el Municipio de Guadalupe decidió pagar la parte del terreno junto con Gobierno del Estado y lo que están haciendo es entrar en proceso de desincorporación de ese ejido, va a entrar a la desincorporación ejidal directamente a la JIAPAZ, entonces no afecta en nada el proceso general de la licitación y además si tiene una pertinencia jurídica concreta es que Ustedes no





**ACTA DE CABILDO No. 36,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.**

pueden autorizar una inversión a algo de otro municipio, entonces es correcto la observación y la pueden retirar y no hay problema.” \_\_\_\_\_

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Dr. Gerardo de Jesús Félix Domínguez** precisa que en el punto número 1 del inciso d), un sistema de agua potable alcantarillado y saneamiento de Zacatecas, es un organismo moral que no existe, creo que tenemos que ponerlo a favor de la JIAPAZ, por que eso, que estamos diciendo que es propiedad exclusiva del sistema de agua potable alcantarillado y saneamiento de Zacatecas, ¿pues cual? No tenemos ese sistema. Entonces también la "ciudad de Guadalupe Zacatecas" es el Municipio de Guadalupe Zacatecas. No creo que esto sean cuidados excesivos, el asunto estamos en esta condición porque es un sistema intermunicipal, es una junta intermunicipal y todo lo que en él se genere es para compartirlo con todos los municipios, de tal suerte, si se hacen ese tipo de precisiones no esta mal, debemos ser claros y precisos. Se somete a consideración del Cabildo la presente propuesta, misma que es aprobada por **unanimidad de votos. (Punto de acuerdo número 424).**

Agotado el orden del día previsto para esta Sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo número 36 siendo las 18 horas con 58 minutos del día 18 de diciembre del 2006, se levanta esta Sesión Extraordinaria.- . . . .



**ACTA DE CABILDO No. 36,  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006.**

**DR. GERARDO DE JESÚS FÉLIX DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS**

**LIC. OCTAVIO MACÍAS SOLIS  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**LIC. ALMA LUCÍA ALONSO REYES  
SÍNDICA MUNICIPAL**

**REGIDORES**

**REGIDORAS**

**C. PROFR FRANCISCO CABRAL GALVAN**

**C. GRISELDA CARRILLO AVILA**

**C. ING. OSCAR JUAN ORTIZ TREJO**

**C. MA. GUADALUPE LETICIA MARQUEZ  
VELASCO**

**C. ING. JOSÉ OLGUÍN HERNÁNDEZ**

**C. JOSEFINA CARRANZA BARRIOS**

**C. ARTURO AGUILAR GONZÁLEZ**

**C. SILVIA ECHEVERRIA COLÓN**

**C. RICARDO TÉLLEZ FERNÁNDEZ**

**C. ESTHER ORALIA FÉLIX ESTRADA**

**C. MARTÍN CORONADO FLORES**

**C. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA**

**C. SALVADOR ESAU CONSTANTINO RUIZ**

**C. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL**

**C. ARNOLDO RODRÍGUEZ REYES**

**C. LAURA ELENA TREJO DELGADO**

**C. JULIAN OLIVEROS CARDENAS**

**C. MARÍA DE LA LUZ DONÍNGUEZ CAMPOS**

**C. HUGO ALATORRE SUAREZ DEL REAL**